

**INFORME DE GERENCIA DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO
TRANSCUVIC S.A DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL PERIODO
COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

En cumplimiento al Artículo 289 de la ley de compañías, así como a la Resolución del Superintendente de Compañías N° 90-1-5-3-006 del 28 de mayo de 1990, mediante el se expide el Reglamento para la presentación de los informes anuales de los Administradores a las Juntas Generales, pongo, a consideración el presente Informe del Ejercicio Económico 2019.

En el periodo del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2019, actuó como Presidente el señor SEGUNDO ANGEL CAIZA TOAPANTA y como Gerente el suscrito.

1.- DEL ENTORNO EMPRESARIAL EN QUE SE DESENVUELVE LA COMPAÑÍA.

La Compañía de Transporte Pesado TRANSCUVIC S.A de conformidad a su Objetivo Social, se dedica al Transporte de Carga Pesada a nivel Nacional, como consta en su Escritura de Constitución del 16 de Agosto del 2011, registrada en la Superintendencia de Compañías mediante resolución N° SC.IJ.DJC.Q.11.004280 e inscrita en el Registro Mercantil el 27 de Octubre del 2011, rigiéndose además por la ley de compañías, su Reglamento y las Resoluciones emitidas por el Superintendente de Compañías; Reglamento y Resoluciones Internas, promulgadas en el seno de la compañía y más disposiciones legales aplicadas para un eficiente funcionamiento.

2.- DE LAS METAS Y OBJETIVOS ALCAZADOS.

2.1. ASPECTO MATERIAL.

En este periodo es importante resaltar que se cumplió con todo lo planificado Para este periodo.

2.2. ASPECTO EMPRESARIAL.

- a. Es importante destacar que en este periodo económico, se facturo Directamente con la empresa Kubic-Conduit. Y se incrementó la facturación a Navacero, Tugal y Adelca.
- b. La elevación de los Estados Financieros del año 2019 se los elaboro de acuerdo al determinado por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), para pequeñas y medianas empresas (PYMES), cumpliendo con las disposiciones emanadas para el efecto por la Superintendencia de Compañías y el Servicio de Rentas Internas.

Por la utilidad del presente ejercicio económico de 0 USD dólares sugerimos a la Junta General que la misma sea acumulada no sean distribuidas y que las mismas sirvan para formar parte del Patrimonio en una cuenta de Utilidades Acumuladas de la Compañía., luego del reparto del 15% de participación de trabajadores, del 22% del Impuesto a la Renta y del 10% de Reserva Legal.

6. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

Conviene mencionar que en el periodo económico 2019, la compañía ha cumplido con todo lo determinado por la Ley de Régimen Tributario interno y su Reglamento General de aplicación.

7. RECOMENDACIONES A LA JUNTA GENERAL Y ADMINISTRADORES:

7.1 Se sugiere que en las aprobaciones de las proformas presupuestarias por parte de la Junta General, se consideren adecuados porcentajes de incremento que guarden relación con el porcentaje de inflación que al país afecta.

7.2. Se sugiere a la junta general no autorizar gastos que no estén presupuestados, caso contrario de no existir un adecuado control de los mismos, se irán acumulando pérdidas o déficit en los ejercicios económicos.

Por último, agradezco a la Presidencia, al Señor Contador y los Señores Accionistas de la Empresa por su comprensión, apoyo y trabajo desplegado en la consecución de los objetivos planificados para el periodo económico 2019.

Atentamente,



**Sr. Freddy Toctaguano Llano
GERENTE GENERAL**

Quito, 30 de Octubre del 2020.